

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

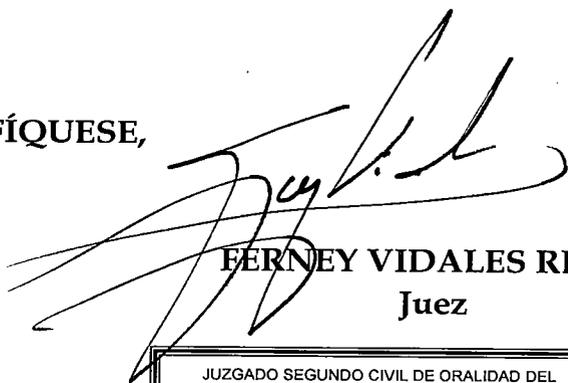
Bogotá D.C., 29 JUN 2021

EXPEDIENTE: 11001310300220180050300

En atención a la solicitud presentada por el doctor Luis Fernando Uribe De Urbina y teniendo en cuenta que el proceso terminó por pago total de la obligación se resuelve:

UNICO: Hacer entrega de los dineros existentes dentro del presente proceso a la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., previa verificación de existencia de embargos de remanentes y en caso de existir dicha medida, deberá ponerse a disposición del juzgado que lo haya solicitado.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>051</u> De Hoy 30 JUN. 2021
A LAS 8:00 a.m. LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG